



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 164 -2019-A/MPSM. Tarapoto, 11 de febrero del 2019.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorando Nº 016-2019-GDEGAT/MPSM, de fecha 11/02/2019, en la cual **ENCARGA** las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO GESTION AMBIENTAL Y TURISMO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al **servidor Bach. Wilfredo AMASIFUEN FASANANDO**, el día 12 de febrero del 2019, por encontrarse de viaje en misión oficial el Titular Ing. Edwin Neil MARINA TRIGOSO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, Memorando Nº 016-2019-GDEGAT/MPSM, de fecha 11/02/2019, **ENCARGA** las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO GESTION AMBIENTAL Y TURISMO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al **servidor Bach. Wilfredo AMASIFUEN FASANANDO**, el día 12 de febrero del 2019, por encontrarse de viaje en misión oficial el Titular Ing. Edwin Neil MARINA TRIGOSO.;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR** las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO GESTION AMBIENTAL Y TURISMO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al **servidor Bach. Wilfredo AMASIFUEN FASANANDO**, el día 12 de febrero del 2019, por encontrarse de viaje en misión oficial el Titular Ing. Edwin Neil MARINA TRIGOSO; Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TdAG/A-MPSM
GPTR/JORH.
C.c.
Des.Econ.G-A.
Interesado
Legajo.
Archivo.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde